



CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 259/2016 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE ING. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA EN ASOCIACIÓN CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADAS LEGALMENTE POR EL ING. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATISTA”; Y CONJUNTAMENTE COMO “AMBAS PARTES” QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Con fecha 09 de diciembre del 2016, “**AMBAS PARTES**” celebraron el Contrato de Obra Pública **No. 259/2016**, en el cual “**EL CONTRATISTA**” se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula primera, consistentes en la obra denominada: “**CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN VARIAS COLONIAS AL SUR DE LA CIUDAD (2A ETAPA)**”.

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de “**EL MUNICIPIO**” por un importe de **\$28,755,638.48 (Veintiocho millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 48/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal se estableció **180 días naturales**, debiendo **iniciarlos el 13 de diciembre de 2016 y terminarlos a más tardar el 10 de junio de 2017**.

I.3.- Que para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Municipal para 2016, como afectación presupuestal a los recursos Municipales correspondientes a los recursos del Ramo 33 (FISM), Fondo para la Infraestructura Social Municipal, asignación por ejercer en el ejercicio 2016 y quedando sujeto a disponibilidad del presupuesto durante el ejercicio 2017, la ejecución de la segunda asignación, según oficios de autorización **Nos. 2016-PDM-FISM-OP-120, 2016-PDM-FISM-OP-M/61 y 2016-PDM-FISM-OP-122**, emitidos por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4.- En fecha 08 de junio de 2017, se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para terminar trabajos encomendados de la obra.



I.5.- De igual forma, **"EL CONTRATISTA"** se comprometió a otorgar en forma y términos del artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, las garantías correspondientes para asegurar, el cumplimiento del contrato, el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios y anticipo.

I.6.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

I.7.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO**.

II. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- A la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para terminar los trabajos adicionales de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN VARIAS COLONIAS AL SUR DE LA CIUDAD (2A ETAPA)"**, trabajos que se realizarán a más tardar el 14 de agosto de 2017.

II.2.- Es necesario ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública 259/2016, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados en el catálogo original y que se refieren a la red sanitaria de atarjeas y construcción de descargas domiciliarias y cuyos conceptos de obra se incluyen en las siguientes partidas

- 1.- Alcantarillado sanitario.
- 2.- Descargas Domiciliarias.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

Lo anterior de conformidad con la Autorización de Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública 259/2016, de fecha 08 de junio de 2017, emitida por el Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua.

II.3.- Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, en razón de los 65 días naturales adicionales, por lo que la fecha programada para la terminación de la obra, es a más tardar el día **14 de agosto del 2017**.

II.4.- La modificación a que se refiere el presente documento representa el **36.11%** del plazo pactado en el contrato de obra pública **No. 259/2016**.

II.5.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 70 de la Ley antes citada.

III. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

III.1.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**AMBAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA", la terminación de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria II.2 que consisten en: alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN VARIAS COLONIAS AL SUR DE LA CIUDAD (2A ETAPA)**", con base a los precio unitarios autorizados en su caso.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra en el plazo mencionado en la declaración II.3 de este convenio, para lo cual "**EL CONTRATISTA**" se obliga a entregar el acta de Entrega-Recepción de la obra en su totalidad, el **14 de agosto de 2017** de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

CUARTA: GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.



QUINTA: Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL 08 DE JUNIO DE 2017.

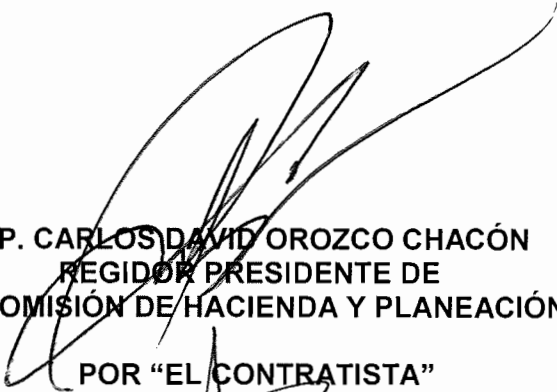
POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

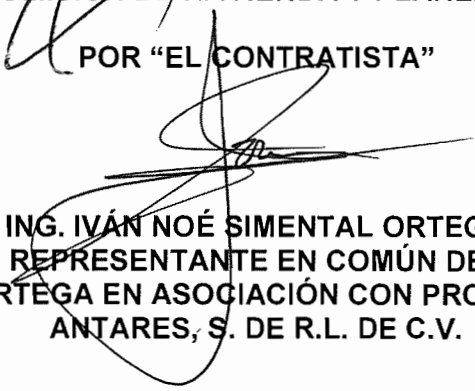
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
POR "EL CONTRATISTA"



ING. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA
REPRESENTANTE EN COMÚN DEL
ING. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA EN ASOCIACIÓN CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
ANTARES, S. DE R.L. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional por Plazo al contrato de obra pública No. 259/2016, para llevar a cabo trabajos adicionales a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN VARIAS COLONIAS AL SUR DE LA CIUDAD (2A ETAPA)", celebrado el 08 de junio de 2017.